

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.  
Demandante: AMI SALUD IPS SAS.  
Demandado: Juan Gabriel Buitrago Castro Rep. Legal Fundación Funpaz  
Rad: 2021-00043.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



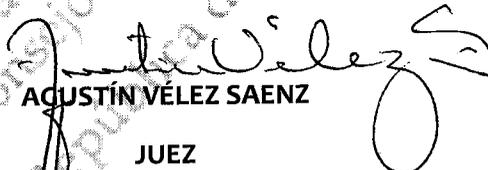
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**  
Anserma, Caldas, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto N° 188

En este proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía promovido por AMI SALUD IPS SAS Rep. Legal EDWIN RIVERA PEREZ C.C. 9.975.864 en contra de la FUNDACION FUNPAZ Rep. Legal JUAN GABRIEL BUITRAGO CASTRO C.C. 16.0710675, y atendiendo múltiples solicitudes verbales del apoderado de la entidad demandante se REQUERIRA de forma URGENTE, nuevamente a las entidades a las cuales se les ordenó embargo de bienes inmuebles y cuentas a entidades financieras.

Atendiendo entonces esa solicitud, el despacho REQUERIRA por tercera vez a la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales y a los Bancos AVVillas, Banco Agrario, Bancolombia y Banco Davivienda para que expliquen por qué no se ha contestado a los embargos decretados mediante auto N° 110 de fecha 12 de abril de 2021 y comunicados a las respectivas entidades mediante oficios 329 y 330 del 12 de abril de 2021.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
AGUSTÍN VELEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 066 del 4 de junio de 2021

ROBERTO BAENA GÓMEZ  
SECRETARIO